



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. M/12/2010/2047/II  
Asunto: Ejecución de dictamen

**Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro**  
Vicerrector Ejecutivo  
Universidad de Guadalajara  
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, último párrafo y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria efectuada el 16 de Diciembre de 2010:

**Dictamen número II/2010/361: PRIMERO.** Se propone asignar a la Coordinación General Administrativa, para ser destinados al equipamiento e infraestructura de un nuevo Centro Universitario, que incremente de forma equilibrada la cobertura educativa, a partir del criterio de calidad y pertinencia, así como las necesidades actuales y futuras de cuadros profesionales en la entidad y la región, la cantidad de \$106'227,192.05 (CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 05/100 M.N.), provenientes del "Fondo para la Ampliación de la Oferta Educativa de Nivel Superior 2010" del Gobierno Federal. **SEGUNDO.** Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute la presente resolución, en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica de esta máxima Casa de Estudios.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

**"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"**  
Guadalajara, Jalisco, 16 de Diciembre de 2010

**Dr. Marco Antonio Cortés Guardado**  
Rector General

**Lic. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

c.c.p. L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralora General  
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutillo, Coordinador de Finanzas  
c.c.p. Mtra. Laura M. Puebla Pérez, Coordinadora General Administrativa.  
JAPR/JAJR/che'



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. II/2010/361

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E.

A esta Comisión de Hacienda, ha sido turnado por el Rector General la propuesta para asignar recursos extraordinarios no considerados en el Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara para el ejercicio 2010, provenientes de recursos federales extraordinarios, y:

### Resultando:

1. Que en los últimos quince años, la Universidad de Guadalajara ha desarrollado y puesto en operación un conjunto de iniciativas, para contar con un sistema integrado de gestión que haga efectiva la desconcentración de recursos y atribuciones al conjunto de unidades básicas de la Red Universitaria. Como toda organización moderna, aspira a que su dirección y operación avance hacia un modelo que asegure pertinencia, eficacia y eficiencia, así como calidad en sus productos y servicios, para obtener un posicionamiento de excelencia en su sector de actividad, conforme a su visión estratégica.
2. Que a partir del año 2003, bajo la propuesta de la Rectoría General y con la participación de todas las entidades y dependencias de la Red Universitaria, se ha desarrollado el sistema de planeación, programación, presupuestación y evaluación, denominado por sus siglas P3E. Éste se ha concebido como un proceso continuo, global, integral y en línea, armonizando todas las etapas como fases de operación interrelacionada, cuyo fin es contribuir a una mejor distribución financiera y a edificar los sistemas de control y evaluación del desempeño.
3. Que disponer de un sistema integrado de gestión como lo es el P3E, y continuar desarrollándolo, es la manera apropiada de responder a las demandas/desafíos de los actuales y futuros requerimientos en el entorno e interno de la Universidad de Guadalajara, y contribuye a asegurar su viabilidad institucional para los próximos años.
4. Que el sistema P3E promueve la distribución de los recursos hacia los núcleos académicos básicos, es decir departamentos y escuelas, al proponer un modelo de integración presupuestal, que se construye inicialmente en la infraestructura funcional desde las unidades académicas hasta los niveles de coordinación y administración.
5. Que la integración del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 de la Universidad de Guadalajara, para la operación de la Red Universitaria, se realizó de conformidad con las normas institucionales de la Universidad de Guadalajara.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. II/2010/361

6. Que en concordancia con el Plan de Desarrollo institucional Visión 2030, el Presupuesto de Ingresos y Egresos puso énfasis en las funciones sustantivas y mantiene congruencia con una gestión de calidad. En este contexto, la estructura de programas presupuestales y ejes estratégicos asocia los proyectos para el Desarrollo de la Red a través de un modelo matricial que interrelaciona los fondos financieros y las unidades responsables de gasto, con las metas institucionales.
7. Que en sesión extraordinaria del 26 de enero de 2010, el H. Consejo General Universitario aprobó la propuesta del dictamen II/2010/057, en el que esta Comisión de Hacienda le propuso la aprobación del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a la cantidad de \$7,484'709,631.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) y en cuyo resolutivo cuarto se establece que los recursos adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios, provenientes de subsidios no considerados en el presupuesto inicial, deberán ser puestos a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario y podrán ser ejercidos de acuerdo a los planes, programas y proyectos prioritarios de las entidades de la Red, a propuesta del C. Rector General.
8. Que mediante oficio 500/2010-367, del 11 de agosto de 2010, la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública informó que del "Fondo para la Ampliación de la Oferta Educativa de Nivel Superior (incluye equipamiento e infraestructura) ejercicio fiscal 2010", se le ha asignado a la Universidad de Guadalajara la cantidad de \$106'227,192.05 (CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 05/100 M.N.), para ser destinados a la creación de un nuevo Centro Universitario, que incremente de forma equilibrada la cobertura educativa, a partir del criterio de calidad y pertinencia, así como las necesidades actuales y futuras de cuadros profesionales en la entidad y la región.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

### Considerando:

- I. Que es facultad del H. Consejo General Universitario, aprobar el Plan de Desarrollo Institucional, el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, así como las normas generales de evaluación de la Universidad, de conformidad con la fracción II del artículo 31 de la Ley Orgánica.
- II. Que es facultad del Rector General someter anualmente a la aprobación del H. Consejo General Universitario, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad y autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes, de acuerdo con la fracción VII del artículo 35 de la Ley Orgánica.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. II/2010/361

- III. Que es facultad de la Comisión Permanente de Hacienda, proponer al Consejo General Universitario el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, así como las normas generales de evaluación, conforme a lo dispuesto en la fracción I del artículo 86 del Estatuto General.
- IV. Que es facultad del Rector General autorizar el ejercicio presupuestal de Ingresos y Egresos de la institución, de acuerdo a la fracción XI del artículo 95 del Estatuto General.
- V. Que es facultad de la Vicerrectoría Ejecutiva auxiliar a la Rectoría General en la formulación, ejercicio y control del Presupuesto de Ingresos y Egresos, según la fracción VIII del artículo 97 del Estatuto General.
- VI. Que de acuerdo al artículo 190 del Estatuto General son ingresos extraordinarios los no incluidos como ingresos ordinarios en el presupuesto universitario.
- VII. Que la planeación y ejercicio del gasto deberá ser congruente con los programas y prioridades institucionales y coadyuvará al fortalecimiento de las funciones sustantivas de la Universidad de Guadalajara y en consecuencia las erogaciones deberá de estar plenamente justificadas y sujetas al dictamen aprobatorio de las autoridades competentes, según lo establece el artículo 192 del Estatuto General.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda proponemos los siguientes:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. II/2010/361

### Resolutivos:

**PRIMERO.** Se propone asignar a la Coordinación General Administrativa, para ser destinados al equipamiento e infraestructura de un nuevo Centro Universitario, que incremente de forma equilibrada la cobertura educativa, a partir del criterio de calidad y pertinencia, así como las necesidades actuales y futuras de cuadros profesionales en la entidad y la región, la cantidad de \$106'227,192.05 (CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 05/100 M.N.), provenientes del "Fondo para la Ampliación de la Oferta Educativa de Nivel Superior 2010" del Gobierno Federal.

**SEGUNDO.** Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute la presente resolución, en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica de esta máxima Casa de Estudios.

Atentamente

**"PIENSA Y TRABAJA"**

**"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"**

Guadalajara, Jalisco, 13 de diciembre de 2010

Comisión Permanente de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
Presidente

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

Mtro. Roberto López González

C. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. N/12/2010/2047/II

Asunto: Ejecución de dictamen

**Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro**  
Vicerrector Ejecutivo  
Universidad de Guadalajara  
Presente

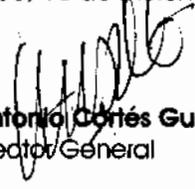
De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, último párrafo y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria efectuada el 16 de Diciembre de 2010:

**Dictamen número II/2010/361: PRIMERO.** Se propone asignar a la Coordinación General Administrativa, para ser destinados al equipamiento e infraestructura de un nuevo Centro Universitario, que incremente de forma equilibrada la cobertura educativa, a partir del criterio de calidad y pertinencia, así como las necesidades actuales y futuras de cuadros profesionales en la entidad y la región, la cantidad de \$106'227,192.05 (CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 05/100 M.N.), provenientes del "Fondo para la Ampliación de la Oferta Educativa de Nivel Superior 2010" del Gobierno Federal. **SEGUNDO.** Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute la presente resolución, en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica de esta máxima Casa de Estudios.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

*"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"*  
Guadalajara, Jalisco, 16 de Diciembre de 2010

  
**Dr. Marco Antonio Cortés Guardado**  
Rector General

  
**Lic. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

c.c.p. L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralora General  
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Córdas Cutillo, Coordinador de Finanzas  
c.c.p. Mtra. Laura M. Puebla Pérez, Coordinadora General Administrativa.  
JAPR/JAJH/che